

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### FERRERAS DE ARRIBA

##### *Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento de Ferreras de Arriba, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 2/2025.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://ferrerasdearriba.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ferreras de Arriba, 29 de diciembre de 2025.-La Alcaldesa.

R-202503577

